rir en esta tierra de aridez y | desengaños."

Despues de lo manifestado por el Sr. Licenciado Savala, y por las constancias de los exámenes y calificasiones de 1883, que han sido transcritas literalmente; sería superfluo repetir los exámenes y premios de los subsiguientes, basta decir, que el Establecimiento continuó gozando de todo crédito y aceptación social en todos los años de las presidencias de los Sres. D. José María Gómez y Sr. Licen. ciado D. Manuel Corcuera, que intervinieron en todos los actos públicos.

Más como el Gobierno del Estado tenía animadversión y y hostilizaba a todos los estable cimientos católicos y la Escuela Oficial, obstría absolutamente los exámenes de los alumnos del Liceo Católico; y a más de esto, el fallecimiento sucesivo de la del establecimiento.

mayor parte de los Socios Benenefactores, fué mermado los recursos, hasta hacer imposible la continuación de este Plantel Católico, tan necesario para la enseñanza católica, y tantrascedental para la sociedad.

En el memorandum quearreglóel Sr. Profesor D. Carlos Moya. en 12 de Junio de 1895, constan algunos nombres de personas. que honran octualmente a la sociedad; y otras más en las notas del Liceo Católico, que han sido Gobernadores de algún Estado de la República. Estos solos frutos de las Escuelas y del Liceo Católico, compensan todos los sacrificios, que hizo para ellos a Institución que lleva el nombre de Sociedad Católica, sin tener cuenta todos los sacrificios empleados para obtener la cantidad de \$20.658 que importan los fondos erogados en la subsistencia

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

Conformeal espíritu socialmente religioso, que motique dió motivo a la fundación de la Sociedad Católica, algunos de los miembros activos de la misma Sociedad, deseando corresponder a uno de los finesprincipales de su institución, concibieron el importante proyec-

Jurisprudencia, que sería muy conveniente, y de verdadera utilidad, en las actuales circunstancias; pero comolarealización de tan trasce dental idea, debía corresponder a lacivilización y cultura de esta capital, se tropezaba, con el casi insuperable inconveniente, de la falta to de fundar una Escuela Libre de | absoluta de fondos, que eran indis-

idea. Sin embargo de la presencia de todas esas dificultades, no se desistió de tan grandioso provecto; sino que, por el contrario, se puso todo esfuerzo en buscar todos medios que fueran indispensables para su ejecución, bajo la presunción lisongera, de poder contar con el desinterés de algú nos abogados católicos promi nentes, que pudieran prestar su desinteresada intervención, para desempeñar gratuitamente algu na de las Cátedras de asignatura. que debían establecerse, en consonancia con las de las escuelas oficiales.

Empero como en la creación de un establecimiento, esclusiva mente católico, como el que se trataba de establecer, debía con tar con la aprobación del Superior Eclesiástico, se resolvió ocurrir a él previamente imponiéndolo del proyecto, y demandado su aprobación. Al efecto, prac ticada la entrevista, se obtuvo en ella, además de la aprobación del Superior, que dió con toda voluntad, haciendo grandes elogios de la idea, y ponderando su social importancia, Después informado de la falta de fondos, para poder conseguir el local en que hacer la instalación; ofreció los altos del departamento del Norte, del edificio del Arzobispado; los cuales fueron aceptados con todo agradecimiento.

Una vez obtenida la autorización solicitada, y afirmada plenamente la confianza en el establecimiento de la Escuela, se procedió a solicitar el concurso profesional de los abogados cató-

pensables para la ejecución de esa | licos, que pudieran darle prestigio a la enseñanza; quienes al imponerse de dicha solicitud, la aceptaron con aplauso, y ofrecieron prestar gratuitamente sus servicios profesionales, así como a tomar parte en la confección del reglamento escolar, que debía ser tan amplio, como lo exigían los adelanios de la ciencia jurídica, sin faltar a las leves del Estado.

> Informada la Sociedad, en la sesión in mediata de todo lo que se había ya ejecutado, para la fundación de la Escuela Católica de Jurisprudencia, se aprobó en todas sus partes, con la mayor gratitud, todo lo practicado; procediendo inmediatamente en la misma sesión, a nombrar la Junta que debía tener a su cargo dicha Escuela; y practicada la elección, fueron elegidos por unanimidad:

Presidente, Sr. Lic. Don Jesus Lopéz Portillo. Vicepresidente, Sr. Lic, D. Manuel Mancilla, Secretario, Sr. Lic. D. Luis Gutiérrez Otero.

Hecha la elección de la Junta Directiva de la Escuela, se procedió igualmente a designar los profesorores, entre quienes debían distribuirse las asignaturas de Jurisprudencia, y por acuerdo común se dispuso lo siguiente:

Cátedra de Procedimientos, Lic. D. Jesús Lopez Portillo. Profesor de Derecho Constitucional, Lic. D. Manuel Mancilla, Derecho Civil, Lic, D. Luis Gutiérrez Otero. Derecho Público, Lic. D. Francisco Zavala, Derecho Internacional, Lic D. Esteban Alatorre. Derecho Penal, Lic. D. Heraclio Garciadiego. Economía Política, Lic. D. | Hilarión Romero Gil. Derecho Canónico, Lic. D. Pablo Reves.

Una vez concluídos los anteriores acuerdos, con la designación de profesores; se dispuso anunciar, desde luego, la apertu ra, pura el próximo día 3 de Novienbre, con la mayor publicidad posible, dentro de cuvo término se presentaron, como alumnos: de Práctica, D. José López Portillo v Rojas, D. Francisco Salcedo, D. Ignacio Tejeda. D. Eraclio Zepeda, D. Carlos Gónzalez Palomar y D. Martinia no Gutierrez Otero - Como alum nos de Teoría, D. Enrique Ahumada, D. Leopoldo González Riestra, D. José María Avila, D. Salvador Pazos, D. Magdaleno Díaz, D. Luis Palomar, D. José María Uribe y D. Gregorio Davila.

Habiendo expirado el término designado en la comvocato ria, y cumplidas todas las formalidades de reglamento, respecto de los alumnos ya inscritos; se procedio el día 4 de Noviembre, del mismo año de 1870, a la apertura formal de la Escuela, en el local que se había preparado anticipadamente, donde se reunierón todos los miembros que formaban la Junta Directiva, los Profesores de la Escuela y los alumnos va inscritos, bajo la presidencia honoraria del Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo, Lic. D. Pedro Loza, quien se digno bendecir el local, e iniciar este acto solemne, en que se daba princi pio, a llenar el vacio, que se había hecho en la instrucción destinada a una sociedad eminentemente católica. Después de este inicio, el Sr. Presidente de la Escuela, Lic. D. Jesús López Portillo, tomó la palabra, y en un discurso elocuentísimo. aplaudió la idea, y dió cumplidos elogios, al establecimiento de una Escuela Libre de derecho, para que sus alumnos pudiesen estudiar los principios fundamentales del derecho, sin coacción para las especiales doctrinas de anticatólicos sistemas, que se estaban exigiendo en la Escuela Oficial, para legalizar los exámenes.

En el discurso oficial, se tocaron los siguientes puntos, referentes a las escuelas de Gobierno del Estado.

"El principio de libertad de enseñanza, consignado en la Constitución de nuestro país. tarJará mucho, como todas las instituciones nuevas, en recibir su completo desarrollo."

"Cuando se concibió el pensa. miento de fundar la escuela de la Sociedad Católica, no fué porque nadie crevera que faltase en Jalisco la enseñanza del derecho: nuestro propósito fué otro muy diferente. Supuestala libertad de enseñanza, natural era esperar que cada Escuela propendiese a extender sus doctrinas. En lo relativo a la filosofía del derecho, hay una escuela, que bajo el pretexto de establecer una completa separación, entre la Iglesia y el Estado, pretende borrar el nombre de Dios, del lugar que ha ocupado, al frente de todos los Códigos; y cual si fuera posible, concebir siquiera, a la criatura

sin relación al Criador, hace esfuerzos para presentarnos a la sociedad, como si existiese por si sola, y sin la dependencia y y sujeción a Aquel que es el autor y regulador de las sociedades."

Con otros conceptos terminantes, sobre la libertad de enseñan. za, y exhortaciones de mejoras de aliento a los alumnos, terminó el discurso inaugural, y también la solemnidad; quedando instaladas las cátedras, que continuaron sin interrupción sus labores, hasta fin del año escolar.

Llegado el mes de Julio de 1871, y de acuerdo con lo prevenido por la ley, se dió por concluido el curso del primer año escolar de la Escuela, y se arreglaron impresas, las invitaciones de asistencia a los exámenes y v actos: firmados por los Sres. Licenciados, D. Dionisio Rodríguez, D. Jesús López Portillo; el primero, como Presidente de la Sociedad Católica y el segun do como Director de la Escuela de Jurisprudencia; añadida además la firma del Lic. D. Luis Gutiérrez Otero, como Secretario de la Escuela. Los actos literarios se verificaron, en dos días conti nuados, ante una numerosa concurrencia, de las principales clases de la sociedad; que se manifestaron plenamente satisfechas de la instrucción de los alumnos, del orden de la Escuela, y de la competencia notoria de los profesores.

El éxito popularmente favo-

taron los alumnos D. José López Portillo y Rojas, y D. David Gutiérrez Allende, llamó fuertemente la atención del Gobierno del Estado, por el notable crédito social que había obtenido; y procurando evitar que se confirmara un juicio desfavorable, para los establecimientos oficiales, puso todos los medios necesarios, de que podía disponer, para implantar en sus establecimientos de enseñanza, todas las mejoras que fueran de adop. tarse, conforme a las exigencias de la época; y confiriendo la dirección, a los Profesores de la más justificada competencia. Así creyó el Gobierno, que quedaba resuelta la absoluta preponderancia de la escuela oficial, y la extinción necesaria de la nueva institución jurídica: dado que estaba bien comprobado, que era transitoria y efímera, la existencia de las más prestigiadas instituciones, cuando carecían de los fondos necesarios, como la Nueva Escuela: que a pesar de su aparato jurídico. solo contaba con el transitorio desprendimiento, de algunos profesores, que por solo la beneficencia cristiana, prestaban gratuitamente sus servicios profesionales.

Bajo esa persuación de vida transitoria, que había minifestado el Gobierno, al inpulsar la enseñanza oficial; se trasladaron a la Escuela del gobierno, y se separaron de la Escuela Católica los jóvenes D. Leopoldo González Riestra, D. Gregorio Dávila. roble, de los primeros actos lite. D. José María Uribe, D. Salvararios de la escuela, que sustan. I dor Pazos, y algunos otros alumaño escolar.

Llegado el principio del segundo, se inscribieron más alumnos que en el primer año, sin que se tomaran en consideración los abundantes recursos del Gobierno, ni las grandes reformas y mejoras que había realizado, tanto en el aumento de asignaturas científiicas, como en el nombramiento de selectos Profesores; pues las deserciones de alumnos, que pasaron a las Es cuelas oficiales, quedaron abundantemente suplidas con los diez y ocho, nuevos, que se inscribieron en la misma Escuela Católica, contándose entre ellos, D. Rafael López y D. Enrique Ahumada, (que fueron después Presidentes del Trbunal, D. Angel Padilla. D. Narciso Sotomayor, y otros varios de distintos Estados, que han obtenido pues tos muy distinguidos, como el Sr. Lic. D. Enrique O. de la Madrid, que ha sido Gobernador del Estado de Colima.

Como consecuencia de la emulación que produjo la reforma, que se había hecho en las Escuelas Oficiales; todos los Profesores de la Escuela Católica, se esforzaron en preparar cumplidamente a sus respectivos alumnos, quienes correspondiendo a esos esfuerzos, y estimulándose con la reforma que se había iniciado en las Escuelas Oficiales, semanifestaron sobre salientes, en el estudio que habían hecho en todas las. materias, que fueron señaladas para los exámenes de Teoría y de Práctica, públicos y privados;

nos. Así concluyó el primer que como en los de primer año. fueron anunciados con especiales invitaciones, a las que correspondió la asistencia de una buena parte de la ilustrada sociedad; que con su expresa aprobación, confirmó de nuevo. la permanencia de la Escuela Católica.

Así concluyò el segundo año escolar.

Una vez llegado el tiempo

reglamentario, para la enzeñanza del terceraño escolar, se hizo la convocatoria acostumbrada, y quedó abierta la matrícula por todo el tiempo legal, dentro del cual, concurrieron a inscribirse mayor número de alumnos que en el año anterior; por lo cual, siendo ya insuficiente para tan numeroso concursso de alumnos, el departamento de la Casa Episcopal, facilitado por el Ilmo. Sr. Arzobispo; fué preciso buscar otro, que pudiera ser más adecuado para la ense ñanza de tan numeroso concurso; y practicadas las debidas agencias, se tuvo la fortuna de conseguir en arrendamiento, una amplia casa de altos y hajos, conocida por el Consulado Español, frente a la espalda de la Iglesia de la Soledad Así es que verificado el cambio a tan céntrico local, se organizaron las diversas clases, en los distintos departamentos, según el número de alumnos que debían concurrir a las distintas clases, de sus correspondientes asignaturas, las cuales se continuaban desempeñando gratuitamente por los mismos distinguidos profesores. Organizadas ya las cátedras

en el nuevo local, que prestaba ción de sus alumnos; comenzó a todas las condiciones, que eran convenientes, para el fin a que se destinaba; y regularizadas todas las asignaturas, conforme al Reglamento, que se había puesto en vigor; todos los profesores continuaron desenpeñando su magisterio, con la más eficaz perseverancia; correspondiendo de esta manera, a la deci dida aplicación de los alumnos. a quienes constaba el desinterés. con que los mismos Profesores desenpeñaban su magisterio.

Una vez que se llegó a la conclusión del tercer año, y estando ya bien preparadas las materias, que debían ser comprendidas en los exámenes del tercer curso, previos los anuncios e invitaciones respectivas, se verificaron dichos exámenes, con toda la mayor solemnidad, que correspondía al buen nombre que había obtenido la Escuela, y ante mayor concurrencia, que los años anteriores.

El juicio tan favorable de la sociedad, que confirmaba la general aceptación de la Escuela, durante los tres años que tenía ya de existencia, fortificó su vitalidad, y desvaneció la erronea creencia de su presaria existencia; pero el evidente desengaño de su equivocada opinión, dió origen a un peligro positivo o más bien dicho, a un daño irremediable, la hostilidad del elemento oficial, que reputando desfavorable para el Gobierno, el parangon que se hacía de su

hacerse a la Escuela Católica, una hostilidad incesante, de cuantos modos se podía disponer, para infirmar la enzeñanza ortodoxa, usando las acostumbradas y vulgares censuras, de que sus doctrinaseran retrógadas, y sus sistemas anticuados; poniendo además en práctica, las más extremadas exigencias, para admitir a los alumnos que solicitaban examen, a finde legalizar sus respectivos estudios,

Esa sistemática persecusión, que aprovechando todos los recursos oficiales, para impedir la legalización de los estudios, hechos en la Escuela de la Sociedad Católica, era enteramente injusta, y directamente contraria a la libertad constitucional, porque en esa Escuela libre, además de todas las asignaturas, que se determinaban en el Reglamento Oficial, se enseñaba, en dos años, escolares, todo el Derecho Canó. nico, con la amplitud que demandaba, no solo una Escuela Católica, en un país católico, sino también en cualquiera otro, donde se conociera su alta significación e importancia.

Es conveniente, para desvanecer las censuras oficiales, y comprobar la justa razón, con que la culta Sociedad aprobaba esta Escuela Independiente: bastará transcribir literalmente, el Programa de los exámenes verificados en Julio de 1875, cuando el antagonismo y la censura oficial, eran más acerbos.